

(22 de enero)

por el cual se incrementan algunas rentas y se abren créditos y contracréditos en el presupuesto de la vigencia fiscal de 1951, para el cierre de ésta.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias de que está investido por los Decretos leyes 968 y 3598 de 1950,

DECRETA:

Art. 10.- Para el cierre de la vigencia fiscal de 1951, hácese las siguientes operaciones en el presupuesto correspondiente:

PARTE PRIMERA.- Rentas de Destinación Especial.- Grupo 50.- ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION.- Num. 50.- Cuotas de pavimentación.- Contrato Juan B. Silva.- Incrementase este numeral en \$ 27.269.66

PARTE SEGUNDA.- Apropiaciones para gastos ordinarios.- Departamento de Gobierno.- Cap. 10.- PERSONERIA.- Numeral 2.- Sueldos del Personal de la Personería.- Se contracredita enm 1.725.01

Cap. 20.- GASTOS VARIOS.- Num. 10.- Compra y reparación de muebles, contracreditase en 1.290.46

Num. 17.- Construcción de carteleras.- Se contracredita en 667.00

Cap. VIII.- GASTOS VARIOS.- Num. 57.- Arrendamiento de locales escolares, se contracredita en 4.975.00

Num. 60.- Compra y reparación de muebles escolares, se contracredita en 1.190.91

DEPARTAMENTO DE HIGIENE.- Cap. IX.- Sueldos.- Num. 65.- Sueldos del personal de higiene, aseo y dedetización, se contracredita en 1.089.61

Num. 70.- Jornales.- Jornales y vacaciones de los barrenderos, se contracredita en 5.844.66

CAP. XII.- GASTOS VARIOS.- Num. 71.- Gastos de los vehículos del Aseo, se contracredita en 1.295.09
SUMAN LOS CREDITOS\$ 45.347.40

Art. 20.- Con base en los créditos anteriores, ábrense los siguientes:

PARTE SEGUNDA.- Apropiaciones para gastos ordinarios.- Departamento de Gobierno.- CONCEJO MUNICIPAL.- Num. 10.- Sueldos del personal de la Secretaría.- Se incrementa esta numeral en la suma de 11.66

CAP. II.- Gastos Varios. Num. 9.- Publicaciones oficiales.- Incrementase en 3.259.00

Num. 11.- Pago de reemplazos y compensaciones.- Incrementase en 528.33

Num. 13.- Servicio de agua, luz y teléfonos.- Incrementase en . 160.55

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.- Capítulo III.- Junta de Aforos.- Num. 24.- Sueldos del personal de Aforos. Se incrementa en 6.00

Num. 25.- Honorarios de la Junta de Aforos.- Se incrementa en.. 300.00

Cap. IV.- Gastos Varios.- Num. 32.- Viáticos a empleado de la Sección de Hacienda para viajar a Pto. Wilches, incrementase en 13.00

P a s a n 4.278 .54

31

	V i e n e n	\$ 4.278.54
Num. 33.-	Imprevistos del Depto. de Hacienda. Incrementase en	199.60
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.- cap. V.- Sueldos.- Num. 34.-	Sueldos de empleados de 00. DP .- Incrementase en	709.30
Num. 44.-	GASTOS VARIOS.- Obras de defensa de Bucaramanga.-	
Incrementase en		905.06
Num. 45.-	Cementerio Municipal.- Incremento	385.56
Num. 46B.-	Para el puente sobre la Quebrada de Tona.- Incre-	
mento		480.98
CAP. VII.-	Becas.- Numeral 49.- Pago de 32 becas.- Incremento	200.00
Cap. VIII.-	Gastos Varios.- Num. 56.- Conservación y repara-	
ción de locales escolares.-	Se incrementa en	1.519.05
Num. 60B.-	Para aguinaldo del Papa, se incrementa en	0.54
Cap. X.-	Gastos Varios.- Num. 63.- Raciones de presos pobres.	
Incremento		74.05
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL.- Cap. XI.- Jorna-	las.- Num. 68.- Jornales y Vacaciones de los jardineros del Cemente-	
rio Municipal, se incrementa en		13.45
CAP. XII.-	GASTOS VARIOS.- Num. 75.- Conducción de enfermos,-	
suministro de ataúdes, etc., incrementase en		869.50
Num. 78.-	Gastos varios de Higiene.- Se incrementa en	903.12
DEPARTAMENTO DE PREVISION SOCIAL.- Cap. XIII.- Num. 83A.- Pri-	ma de navidad. Se incrementa en	1.424.73
DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES.- Cap. XIX.- Num. 97.-	Deudas de vigencias anteriores.- Se incrementa en	35.33
FONDOS ESPECIALES.- Cap. XIV.- Alcantarillado y pavimentación.	Se incrementa en	27.269.66
Cap. XV.-	Caminos.- Num. 90.- Apertura y conservación de cami-	
nos. Se incrementa en		6.078.93
SUMAN LOS CREDITOS ,	\$	45.347.40

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y dos.-

El Alcalde,

PEDRO J. DUARTE OTERO.

El Secretario,

ANTONIO GOMEZ SERRANO.-



4.278.54 V i e n e n

199.60

109.30

202.00

382.56

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.- DESAPACHO DE HACIENDA.-
Sección la.- Bucaramanga, mar.21 de 1952.-APROBADO.-
el decreto número 15 de 1952 " porel cual se incrementan
algunas rentas y se abren créditos y contracréditos en
el presupuesto de la vigencia fiscal de 1951, para el
cierre de ésta", expedido por el Alcalde de Bucaramanga.-
PEDRO NEL RUEDA URIBE.- El Secretario de Hacienda, JULIO
MARTINEZ VARGAS".-

L. c.- Marzo 24 de 1952

480.98

200.00

1.219.02

0.54

74.02

13.42

869.50

903.12

1.424.72

32.32

27.269.66

6.078.92

45.347.40

Num. 468.- Para el pago de los gastos de Tona.- Incre-
mento
Cap. VII.- Gastos de Tona.- Conservación y repa-
ro
Num. 608.- Para el pago de los gastos de Tona.- Se-
cción de locales escolares.- Se incrementa en
Cap. X.- Gastos Varios.- Num. 63.- Raciones de presos pobres.
Incremento
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL.- Cap. XI.- Jorna-
les.- Num. 68.- Jornales y vacaciones de los jardineros del Gremio.-
rio Municipal, se incrementa en
Cap. XII.- GASTOS VARIOS.- Num. 75.- Construcción de entornos.-
suministro de atenas, etc., incrementa en
Num. 78.- Gastos varios de Higiene.- Se incrementa en
DEPARTAMENTO DE PROVISION SOCIAL.- Cap. XIII.- Num. 83A.- Pri-
ma de navidad. Se incrementa en
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA ANTERIORES.- Cap. XIX.- Num. 97.-
Dengas de vigilancias anteriores.- Se incrementa en
FONDOS ESPECIALES.- Cap. XIV.- Alcance de pago y pavimentación.
Se incrementa en
Cap. XV.- Caminos.- Num. 90.- Apertura y conservación de cami-
nos. Se incrementa en
SUMA LOS CREDITOS

CONTESTE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

COPIES Y COMUNICACIONES.-

Expedido en Bucaramanga, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta

El Alcalde,
Pedro J. Rueta Uribe

El Secretario,

AMOLIO GONZALEZ VARGAS.-

